

En Lupión a veinte de septiembre de dos mil veintiuno.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter extraordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los y las Sres/as. Concejales/as, D. Juan Rodríguez Cortés, D. José Antonio Flores Álvarez y D<sup>a</sup> Beatriz Cortés Gámez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

No asisten los y las Sres/as. Concejales/as D. Juan José Granero Escribano, D<sup>a</sup> Natalia Rentero Martínez y D. José Antonio López Rodríguez,

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 13.05 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 29-07-2021.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No formulándose observación alguna, el Acta es aprobada con el voto unánime de l@s cuatro Concej@l@s presentes, de l@s siete que integran la Corporación.

**2º APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/2021, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO A NUEVOS INGRESOS Y AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.**

Se somete a consideración del Pleno el expediente de referencia, en el que consta Dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, de fecha 15-09-2021, tomando la palabra el Sr. Alcalde para explicar de forma breve los créditos extraordinarios a incluir en el vigente presupuesto, su naturaleza e importe, resaltando que los proyectos incluidos en el Programa Aura 2020, financiados al 50% por el Ministerio, también contarán finalmente con ayuda de Diputación para cofinanciar el otro 50% restante, estando por determinar su porcentaje.

Sometido el expediente a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los cuatro Concejales y Concejalas presentes, de los siete que lo integran:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 7/2021, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos efectivamente reconocidos sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, y con cargo al remanente líquido de tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	2270630	Dirección Facultativa y Coordinación Seguridad y Salud. Proyectos Aura 2020	0,00	13.068,00	13.068,00
920	2270631	Curso Manipulador Productos Fitosanitarios	0,00	2.650,00	2.650,00
454	61901	Arreglo y Restitución paso vía verde	0,00	164.590,19	164.590,19
454	61905	Arreglo y Restitución Camino de Ibros	0,00	119.271,52	119.271,52
1522	68201	Trabajos maquinaria demolición vivienda C/ Las Torres	0,00	1.620,47	1.620,47
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>	<b>301.200,18</b>	<b>301.200,18</b>

**FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con nuevos ingresos reconocidos, así como con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

a) En el caso de nuevos ingresos:

**Altas en Conceptos de Ingresos**

Aplicación	Descripción	Presupuestado	Reconocido
461.24	Subv. Diputación Curso Manipulador Productos Fitosanitarios	0,00	2.337,50
720.02	Subv. Ministerio Política Territorial. Aura 2020	0,00	148.464,85
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>0,00</b>	<b>150.802,35</b>

**Remanente Líquido de Tesorería:**

150.397,83 €

**TOTAL FINANCIACIÓN (Nuevos ingresos+Remanente Líquido Tesorería): 301.200,18 €**

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**3º APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 8/2021, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO A BAJA Y ANULACIÓN DE CRÉDITOS.**

Se somete a consideración del Pleno el expediente de referencia, en el que consta Dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, de fecha 15-09-2021, tomando la palabra el Sr. Alcalde para explicar de forma breve los créditos extraordinarios a incluir en el vigente presupuesto, su naturaleza e importe, y los créditos minorados, que los financian, explicando el Sr. Secretario con cierto detalle la fundamentación del crédito destinado a asistencia técnica para contratación electrónica, tanto por razones de legalidad como de volumen de trabajo.

Sometido el expediente a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los cuatro Concejales y Concejalas presentes, de los siete que lo integran:

**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
150	63515	Adquisición Dumper	0,00	25.000,00	25.000,00
920	2270632	Asistencia técnica contratación electrónica	0,00	1.050,00	1.050,00
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>	<b>26.050,00</b>	<b>26.050,00</b>

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

**Bajas y Anulaciones en Concepto de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				

150	61920	Nave municipal 1ª fase	25.000,00	25.000,00	0,00
920	2270625	Asistencia técnica gestión programas y subvenciones	5.324,00	1.050,00	4.274,00
<b>TOTAL BAJAS</b>			30.324,00	<b>26.050,00</b>	4.274,00

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**4º APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 9/2021, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.**

Se somete a consideración del Pleno el expediente de referencia, en el que consta Dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, de fecha 15-09-2021, tomando la palabra el Sr. Alcalde para justificar la adquisición de la máquina para el gimnasio, porque es más apropiada para la gente más inexperta y evita riesgos a estas personas, quedando la actual para los más experimentados, y señalando que el aparato a adquirir es de segunda mano.

Sometido el expediente a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los cuatro Concejales y Concejales presentes, de los siete que lo integran:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 9/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

**Suplemento en aplicaciones de gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
<b>Progr</b>	<b>Económica</b>				
342	63310	Equipamiento Gimnasio Municipal	3.500,00	1.328,93	4.828,93
<b>TOTAL</b>			3.500,00	1.328,93	4.828,93

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

## Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente líquido de tesorería para gastos generales	1.328,93
<b>TOTAL INGRESOS</b>				

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 13.20 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales